DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 391/2022

Asunción, 28 de diciembre de 2022

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto N° 2992/19, que asigna funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1188/2022 para *"Servicio de Asistencia Médica de Emergencia, Área Protegida", Ad Referéndum,* emite el siguiente parecer:

La contratación de referencia fue solicitada a través del Interno DRH/DML/5035/2022 de fecha 20 de setiembre de 2022 generado por el Departamento de Medicina Laboral, autorizado por la Dirección de Recursos Humanos, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) como ID Nº 407.542.-

Que la Unidad Técnica Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la combinación de las siguientes opciones: *"3. Precios adjudicados por la propia Convocante... conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas"* y *"4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta..."*, aplicando el promedio de los precios obtenidos para determinar los precios referenciales. Se adjuntan los documentos respaldatorios y la planilla de cálculo correspondiente.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP 286/2022, se informa que debido a la existencia de un contrato firmado y vigente referente al mismo servicio del llamado en cuestión, el inicio de los trámites del llamado fue prorrogado a fin de no duplicar contratos con el mismo servicio requerido, motivo por el cual se inicia los trámite con carácter de Ad Referéndum a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2023, por lo que no se pudo cumplir con la comunicación del llamado de referencia en la fecha prevista inicialmente.

Al respecto, efectuado el análisis de la documentación, es parecer de la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) que el Pliego de Bases y Condiciones se halla conforme a las disposiciones legales que rigen las contrataciones públicas. El Pliego de Bases y Condiciones está refrendado por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad.

El procedimiento de contratación, por el costo estimado se ajusta a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 16° - TIPOS DE PROCEDIMIENTOS - inc. b)

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 391/2022

Asunción, 28 de diciembre de 2022

Licitación por Concurso de Ofertas, Artículo 18º - CLASIFICACION DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS, inc. a) Nacionales.

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 33 del Decreto Nº 2992/19.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

LOB/cal
DCP/DVN

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 391/2022

Asunción, 28 de diciembre de 2022

ANEXO (Checklist)

Unidad Administrativa Solicitante:	Departamento de Medicina Laboral.
Programa Anual de Contrataciones:	Nº de ID: 407.542 – PAC 2022
Procedimiento y N° del llamado:	LCON ANDE Nº 1188/2022.
Rubro:	275 del Presupuesto General de la Nación. Fuente de Financiamiento: FF 30. ***Ad Referéndum***: Años 2023 y 2024.
Costo Estimado:	₲ 263.136.768 (guaraníes doscientos sesenta y tres millones ciento treinta y seis mil setecientos sesenta y ocho).
Sistema de Adjudicación:	Por la totalidad.
Abastecimiento Simultáneo:	No Aplica.
Tipo de Contrato:	Cerrado.
Contrato Abierto:	No Aplica.
Datos de la Licitación:	Completos, de acuerdo a Pliego Estándar.
Criterios de Evaluación y Calificación:	- Capacidad Legal establecida en el Pliego Estándar. - Experiencia y Capacidad definidos por la Unidad Administrativa Solicitante. - Criterios Financieros establecidos en el Pliego Estándar. - Criterio de Desempate establecido en el Pliego Estándar. - Certificado de Producto y Empleo Nacional establecido en el Pliego Estándar. - Margen de Preferencia Local establecido en el Pliego Estándar. - Muestras: No Aplica.
Especificaciones Técnicas:	Incluido en el PBC.
Planos o Diseños:	No Aplica.
Plazo de Entrega de los Servicios:	Conforme establecido en el PBC.
Lugar de Entrega de los Servicios:	Será desarrollado en Asunción y Área Metropolitana, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.
Permiso municipal y otros (Obras):	No Aplica.
Condiciones Especiales del Contrato:	Datos completos actualizados.
Ajuste de Precios:	Por variación del IPC publicado por el BCP.
Anticipo y Justificativa:	No Aplica.
Condiciones de Pago:	Dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de la Solicitud de Pago acompañada de la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA, correspondiente a los

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 391/2022

Asunción, 28 de diciembre de 2022

	servicios ejecutados de conformidad al Plan de Servicio establecido, descontando el monto de las multas, si las hubiere.
Vigencia del Contrato:	Doce (12) meses, a partir de la fecha de suscripción del Contrato.
Unidad Administradora del Contrato:	Departamento de Medicina Laboral.
Lista de Precios:	Incluye.
Documentos que componen la oferta:	Todos los documentos requeridos concuerdan con los criterios de evaluación.
Secciones del Pliego:	- Resumen del Llamado: Incluido en el PBC. - Datos de la Licitación: Incluido en el PBC. - Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación: Incluido en el PBC. - Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas: Incluido en el PBC. - Condiciones Contractuales: Incluido en el PBC. - Modelo de Contrato: Incluido en el PBC. - Formularios: Incluido en el PBC.
PBC rubricado	Si.
Precio Unitario Referencial:	Si.

Preparado por: Carlos López
Sección DCP/DVN1

Verificado por: .....
Teódulo Machuca Pereira
Sección Verific. de PBC y Conv. Modif.
DCP/DVN1

Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa

Objeto del llamado: Servicio de Asistencia Médica de Emergencia – Área Protegida

Metodología: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 (Guía para Elaboración de Precios de Referencia), se ha procedido aconsiderar el precio de dos oferentes y utilizando el precio de la penúltima y ultima adjudicación y en este caso fue aplicado finalmente el promedio de los cuatro casos mencionados (precio de dos potencial oferente y precio de la penúltima y ultima adjudicación]. En adjunto se encuentra la documentación que respalda cada uno de los precios obtenidos para la elaboración de los precios de referencia.

	DATOS DE LA ÚLTIMA ADJUDICACIÓN	**OFERTA 12 MESES**		**MENSUAL + IVA**		
	GEMA	243.000.000		20.250.000		
	SASA SRL	s/cotización		-		
	EPEM MEDICINA LABORAL	324.952.320		27.079.360		

Cálculo de Precios Referenciales

Ítem	Descripción	Precio 1 [Potencial Oferente] GEMA	Precio 2 [Potencial Oferente] EPEM	Precio 3 [penultima adjudicacion LCO ANDE 8697/2022]		Precio Unitario Referencial *[guaranies]*
1	**Servicio de Asistencia Médica de Emergencia – Área Protegida**	20.250.000	27.079.360	18.454.833		**21.928.064**
						0

Monto a considerar	263.136.768
	263.136.768

Lic. Guillermina Fleitas
Dpto. de Medicina Laboral

ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Potencia de la gente

CONTRATO N° 8697/2022

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1161/2021

ID – 390319

"Servicio de Asistencia Médica de Emergencia – Área Protegida"

PROVEEDOR: GEMA S.A.

2022

Contrato N° 8697/2022

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma GEMA S.A., domiciliada en Avda. Mcal. López N° 4138 casi Ceferino, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representados para este acto por la Señora Norka Judith Zanabria, con Cédula de Identidad Civil N° 3.888.515, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de " Servicio de Asistencia Médica de Emergencia – Área Protegida", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto.

El Presente Contrato tiene por Objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1161/2021 Servicio de Asistencia Médica de Emergencia – Área Protegida**, detallado en el apartado Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

GEMA
Norka Zanabria
Presidenta

Lic. Guillermina Fleitas
Dpto. de Medicina Laboral

ING. CHRISTIAN BARBOZA T.
División de Administración del Personal
ANDE

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390319 con Certificación Plurianual.

Procedimiento de contratación.

El contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1161/2021**, según Resolución P/CP/N° 6669/2021.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 6861/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o Servicios.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Asistencia Médica de Emergencia – Área Protegida.	Mes	12	18.454.833	221.457.996
Total ₲ (IVA incluido)					221.457.996

Por un monto total de ₲ 221.457.996 (guaraníes doscientos veintiún millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos noventa y seis), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato.

El plazo de la Vigencia de este Contrato será de doce (12) meses, a partir de la fecha de suscripción el mismo.

La validez de la Contratación correspondiente al año 2023 quedara sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo del: Departamento de Medicina Laboral.

GEMA
Norka Zanabria
Presidente

Lic. Antonina Fleitas
Dpto. de Medicina Laboral

ING. CHRISTIAN BARBOZA T.
División de Administración del Personal
ANDE

Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

GEMA
Norka Kanabria
Presidenta

Lic. Javier Buongermini

ING. CHRISTIAN BARBOZA T.
División de Administración del Personal
ANDE

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 14 MAR. 2022

Norka Judith Zanabria
C.I. N° 3.888.515
GEMA S.A.
RUC N° 80019695-3

GEMA
Verónica Zanabria
Presidenta

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Lic. MA. TERESA PERALTA DE CADOY
Secretaria General

ING. CHRISTIAN BARBOZA T.
División de Administración del Personal
ANDE

Guillermina Fleitas

De: Nimia Centurion <nimia.centurion@epem.com.py>
Enviado el: jueves, 26 de mayo de 2022 04:01 p.m.
Para: Guillermina Fleitas
CC: MARCELA FIEGEHEN DE LA BARRA
Asunto: RE: Solicitud de Presupuesto Año2022

Buenas tardes estimada Guillermina

Hemos realizado la verificación del documento que enviaron con las especificaciones técnicas y estamos en condiciones de cumplir con dichos servicios requeridos.

La propuesta de Epem es de una cuota mensual de GS. 27.079.360 + I.V.A.

Cualquier duda a las ordenes!

Epem MEDICINA LABORAL

Nimia Centurion

Gerente – Cuentas Corporativas

m: (+595 994) 156 849
t: (+595 21) 237 1100 Int: 1409
e: nimia.centurion@epem.com.py

Brasilia 355 c/ El Dorado
www.epem.com.py

Epem EMERGENCIAS Epem ODONTOLOGÍA Epem MEDICINA PREPAGA Epem MEDICINA ESTÉTICA

Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su(s) destinatario(s). Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. El contenido de este correo y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no implica ningún tipo de obligación ni responsabilidad de parte

ni del propietario del dominio.

Por favor considere el ambiente antes de imprimir este correo electrónico.

De: Guillermina Fleitas [mailto:guillermina_fleitas@ande.gov.py]
Enviado el: miércoles, 25 de mayo de 2022 09:28
Para: nimia.centurion@epem.com.py
Asunto: RV: Solicitud de Presupuesto Año2022

Buenas días Señores: ***GRUPO EPEM***

Por este medio solicitamos nos puedan remitir a este correo electrónico del Dpto. de Medicina Laboral de la Administración Nacional de Electricidad ANDE.

Un Presupuesto sobre el:

"Servicio de Asistencia Médica de Emergencia, Área Protegida", para el año 2023. (de Enero a Diciembre 2023)

De modo a contar también con su presupuesto para un llamado **que se está procesando en la brevedad**
Adjuntamos Especificaciones Técnicas a tener en cuenta.

Estaremos a la espera del mismo, cualquier consulta a los teléfonos y correo electrónico al pie de este pedido.

Muchas Gracias.

Lic. Guillermina Fleitas Insfrán
Int. ANDE 2001
Tel. Cel. 0971-361919
Correo elect.: guillermina_fleitas@ande.gov.py
Dpto. de Medicina Laboral

El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), salvo autorización expresa del Presidente de la Institución.
Any e-mail messages and attached files from the National Administration of Electricity are sent in good faith, but shall not be binding nor construed as constituting any obligation on the part of the ANDE. The sender is solely responsible for the content, unless explicit authorization from the President of ANDE.

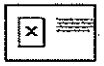 Libre de virus. www.avast.com

GEMA

COBERTURA "AREA PROTEGIDA"
URGENCIAS Y EMERGENCIAS MEDICAS

Beneficiarios: Este plan contempla la cobertura de todas las personas que se encuentren dentro de la Instalaciones de la Administracion Nacional de Electricidad.

ADMINISTRACION NACIONA DE ELECTRICIDAD (ANDE)

Lugar a cubrir: Padre Cardozo y España - Asunción - Asunción.

Cobertura: Asistencia Médica Pre-Hospitalaria para los siguientes casos al llamado.

EMERGENCIAS MÉDICAS: Todo tipo de riesgo real de vida o peligro inminente de muerte que requieren asistencia médica (o paramédica como primera respuesta), para las siguientes situaciones:

- Ataque Cardiaco, desvanecimiento brusco.
- Paro Cardiaco
- Ataque cerebral (A.C.V., y/o Derrame como comúnmente se conoce)
- Asfixia (Obstrucción de la Vía Aérea) en niños y adultos
- Paro respiratorio en niños y adultos
- Ahogamiento, Electrocuciones
- Fractura de fémur, Columna Cervical, Pelvis y Cadera.
- Crisis hipertensivas con signos y síntomas.
- Descompensaciones diabéticas severas,
- Reacciones alérgicas graves, etc.

URGENCIAS MÉDICAS: Todo tipo de situaciones de riesgo de vida potenciales que requieren atención a la brevedad, la cual debe ser cumplida en un tiempo prudencial o mediato, para las siguientes situaciones:

- Heridas Cortantes
- Quemaduras.
- Fiebres elevadas (en niños y adultos)

Mcal. López 4138 c/ Ceferino Vega. Asunción - Paraguay
Telefax: (021) 609 678 - Teléfono: (021) 664 777 - (021) 664 778
Teléfono de Urgencias: (021) 600 274
E-mail: comercial@gemasa.com.py - presidencia@gemasa.com.py
www. gemasa.com.py

GEMA

- Dolores abdominales agudos
- Fracturas de Miembros
- Luxaciones, Heridas cortantes profundas.
- Rinorragías (Sangrados severos de nariz, sin motivo aparente).
- Taquicardia (Aumento de la Frecuencia Cardiaca)
- Bradicardia (Disminución de la Frecuencia Cardiaca)
- Caídas de Altura., etc.

COBERTURA SIN COSTO EN EL MOMENTO DE LA ATENCION

- Honorarios profesionales a cargo de la UTIM
- Medicamentos suministrados en el momento de la Urgencia y/o emergencia
- Materiales descartables utilizados en el momento de la Urgencia y/o Emergencia
- Traslados derivados de la atención (Al Centro Asistencial que el paciente decida)
- Utilización de equipos básicos y de terapia, como ser así
  - Monitor / Desfibrilador
  - Ciclador
  - Sensor Adulto y Pediátrico
  - Bomba de Infusión
  - Respirador Volumétrico
  - Kit de Medicamentos y Materiales Descartables.
  - Saturómetro.
  - Equipo de Vía Aérea, (Respirador Manual, Laringoscopio, Aspirador Manual, Descartables, Mandril, etc.)
  - Equipo de Trauma (Collarín Cervical, Férulas Hemostáticas, Tijera corte pesado, Inmovilizadores, Chaleco de Estricación, Tabla Espinal, Férula de Tracción, etc.)
  - Aspirador Central.
  - Oxigeno Terapia Central y Portátil.
  - Dinamat, etc.

GEMA

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

La asistencia que brindará G.E.M.A. S.A. comprende: La presencia en el lugar de la crisis de personal especializado en medicina de emergencia intensiva, dentro de la inmediatez, disponiendo de una Unidad Coronaria Móvil especialmente diseñada, acondicionada y provisto de equipos e instrumentales específicos de última tecnología en el área extra-hospitalaria, medicamentos y materiales descartables para el tratamiento de una crisis y sus posibles diversas complicaciones, hasta que el paciente se compense o se encuentre en condiciones aceptables de ser trasladados con el menor riesgo vital al lugar del tratamiento definitivo (Hospitales, Sanatorios, Clínicas Privadas, Centros Asistenciales y/o Centros de Salud), que el paciente o persona suficientemente responsable indique verbalmente en el momento de la atención. Los traslados comprenden únicamente los derivados de una atención de Urgencia y/o Emergencia a cualquier nosocomio antes mencionados.

CONSULTAS MEDICAS

Consulta médica en consultorio G.E.M.A. para Clínica Médica sin límites y **sin costo alguno**, en un horario de 08:30 a 18:00 horas de lunes a viernes, incluyendo sábados, domingos.

SERVICIO DE ENFERMERIA EN EL CENTRO MEDICO GEMA SA

Sin costo y sin límites para los siguientes procedimientos:

» Curaciones

» Nebulizaciones

Mcal. López 4138 c/ Ceferino Vega. Asuncion - Paraguay
Telefax: (021) 609 678 - Teléfono: (021) 664 777 - (021) 664 778
Telefono de Urgencias: (021) 60 774
E-mail: comercial@gemasa.com.py - presidencia@gemasa.com.py
www.gemasa.com.py

GEMA

» Control de signos vitales

» Aplicación de medicamentos.

» Control de Presión Arterial.

» Extracción de uña encarnada

Obs: No Incluye Medicamentos y descartables, queda a cargo del paciente.

CONSULTAS MÉDICAS DOMICILIARIA

Consultas Médicas domiciliarias con Aranceles Preferenciales a pacientes con imposibilidad de trasladarse a un centro asistencial o que por cualquier circunstancia prefiera la atención de un profesional en su domicilio.

SERVICIO DE ENFERMERIA A DOMICILIO

Enfermeros y/o Paramédicos especializados para una mejor atención en su Hogar con Aranceles Preferenciales.

Mcal. López 4138 c/ Celerino Vega. Asunción - Paraguay
Telefax: (021) 609 678 - Teléfono: (021) 664 777 - (021) 664 778
Teléfono de Urgencias: (021) 610 774
E-mail: comercial@gemasa.com.py - presidencia@gemasa.com.py
www. gemasa.com.py

GEMA

CONSULTAS MEDICAS CON ESPECIALISTAS

Cobertura con aranceles preferenciales, con las siguientes especialidades:

» Cardiología » Electrocardiografía, » Odontología, » Proctología, » Traumatología, » Medicina Familiar.

ESTUDIOS LABORATORIALES Y DE DIAGNOSTICO

1. Placas radiográficas simples con descuentos preferenciales, en las siguientes determinaciones

Radiología: Estudios simples y contrastados.

- *Rx de Miembro Superior:* Hombro, Brazo, codo, antebrazo, muñeca y manos.
- *Rx de Miembro Inferior:* Muslo, Rodilla, Pierna, Tobillo y Pies.
- Rx de Columna Cervical.

2. Cobertura con descuentos Preferenciales, en laboratorio de Análisis Clínicos Especializados: Para las siguientes especialidades:

a) Rutina.
b) Enzimología
c) Bacteriología.
d) Química Clínica.
e) Inmunología.
f) Hormonales

ODONTOLOGIA

Cobertura con descuentos Preferenciales en los siguientes servicios:

- Consultas odontológicas
- Extracción dentaria en dientes de leche (Temporarios)

GEMA

Descuentos especiales en todos los tratamientos odontológicos como;

- ⇨ Ortodoncia
- ⇨ Endodoncia
- ⇨ Implantes Definitivos
- ⇨ Ortopedia Funcional de Maxilares, etc.

COBERTURA de ENFERMERIA

"Servicio de Asistencia Pre-Hospitalaria Urgencias y Emergencias"

Beneficiarios: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)

Horario: LUNES A VIERNES – de 07:00 a 16:00hs (09 HORAS)
Cobertura de Enfermeria: Padre Cardozo y España - Asunción

Objetivo:

"Nuestro objetivo con la Enfermería en vuestra institución; es proteger a sus trabajadores y clientes frente a problemas de salud, enfermedades y daños derivados de su actividad laboral y circunstancial, contando con la asistencia inmediata de profesionales capacitados ante cualquier Urgencia y/o Emergencia Médica que pudieran sufrir; por lo

Mcal. López 4138 c/ Ceferino Vega. Asunción - Paraguay
Telefax: (021) 609 678 - Teléfono: (021) 604 777 - (021) 664 770
Teléfono de Urgencias: (021) 600 274
E-mail: comercial@gemasa.com.py - presidencia@gemasa.com.py
www. gemasa.com.py

GEMA

que cuenta con los recursos necesarios para resolver toda situación hasta la llegada de Una Ambulancia para derivarlos si hubiere lugar".

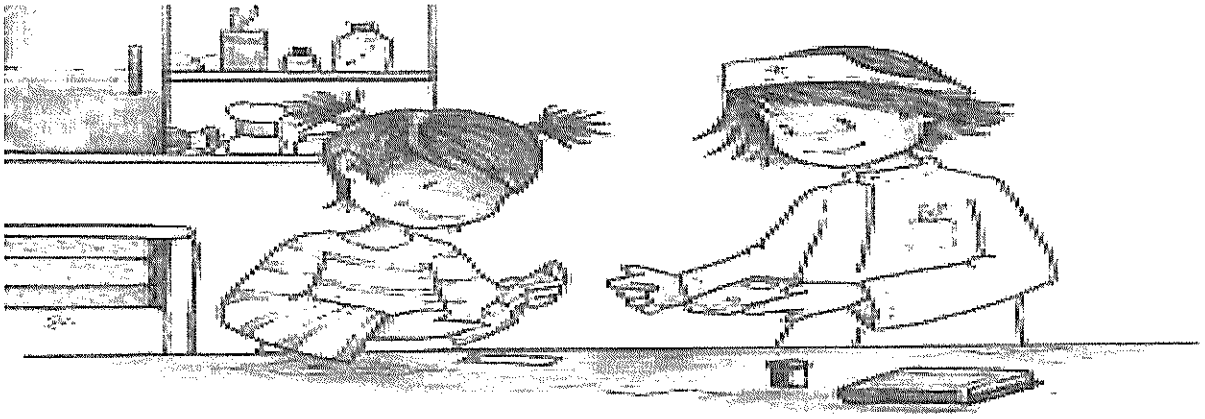

Cobertura:

GEMA SA Para dicho fin dispondrá de:

- ✓ *Profesionales Paramédicos/as – Enfermeros/as entrenados/as para realizar la primera atención en la enfermería y estabilización de toda situación urgente o emergente que se suscite dentro de las instalaciones de en el horario establecido en el encabezado.*

GEMA

- ✓ *Si la misma supera la capacidad de resolución y el paciente lo requiera, activará el sistema de traslado de Emergencia de* ***GEMA SA,*** *el cual dará destino asistencial definitivo, donde la* ***ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD*** *o la persona responsable o familiar del paciente determine trasladarlo (En radio de Asunción y Gran Asunción) de acuerdo a su cobertura y a la situación clínica del paciente.*

- ✓ *La Enfermería contara con Equipos Informáticos (Tablet) para el registro diario de todas las atenciones que se susciten en la enfermería, generando informes diarios, estadísticas mensuales y de esta manera podemos visualizar datos relevantes de los pacientes para así poder prever y corregir situaciones de salud para el bien común de nuestros pacientes*

GEMA

PARA TAL FIN SE DISPONDRA DE LOS SIGUIENTES MATERIALES:

A PROVEER POR GEMA S.A EN LA ENFERMERÍA:

MATERIALES DESCARTABLES

Mcal. López 4138 c/ Celerino Vega. Asunción - Paraguay
Telefax: (021) 609 678 - Teléfono: (021) 664 777 - (021) 664 778
Teléfono de Urgencias: (021) 600 274
E-mail: comercial@gemasa.com.py - presidencia@gemasa.com.py
www. gemasa.com.py

GEMA

- GASAS ESTERILES
- GUANTES
- APOSITOS
- CURITAS
- VENDAS SEMI ELASTICAS
- ALGODÓN
- LEUCOPLAST
- HILO DE SUTURAS
- JERINGAS
- TORUNDAS
- TIRAS PARA HAEMOGLUCOTEST
- LANZETAS
- CATTETER VENOSO

MEDICAMENTOS DE URGENCIAS

• ANTIESPASMODICOS	COMPRIMIDOS E INYECTABLES
• ANALGESICOS	COMPRIMIDOS E INYECTABLES
• ANTIINFLAMATORIOS	COMPRIMIDOS E INYECTABLES
• ANTIPIRETICOS	COMPRIMIDOS E INYECTABLES
• ANTICONVULSIVANTES	INYECTABLE
• ANTIEMETICOS	COMPRIMIDOS E INYECTABLES
• ANTIALERGICOS	COMPRIMIDOS E INYECTABLES
• DIURETICO	INYECTABLES

MEDICAMENTOS DE EMERGENCIAS

• ADRENALINA	INYECTABLE
• ATROPINA	INYECTABLE
• HIDROCORTIZONA	INYECTABLE
• DEXAMETAZONA	INYECTABLE
• DI NITRATO DE ISOSORBIDE	INYECTABLE
• ENALAPRILATO	INYECTABLE
• ANTIALERGICOS	INYECTABLE
• ANTISEPTICOS	

www.gemasa.com.py

GEMA

EQUIPAMIENTO DE LA ENFERMERÍA

- Camilla de Asistencia en consultorio
- Tubo de Oxigeno con manómetro y dispositivos de asistencia (bigoteras, mascarillas)
- Tabla espinal para asistencia de victimas de traumatismos que requieran inmovilización.
- Collarín Cervical
- Inmovilizadores rígidos.
- Caja de Curación
- Férulas
- Silla de ruedas.
- Desfibrilador Externo Automático (DEA)

LA ENFERMERÍA DEBE CONTAR CON EL ESPACIO FÍSICO ADECUADO, BIEN VENTILADO, PRIVACIDAD, LAVATORIO, ESCRITORIO, SILLAS Y MUEBLES ORGANIZADORES (EXIGIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD) PARA UNA BUENA ASISTENCIA.

www.gemasa.com.py

IMPORTANTE: TODOS LOS PROFESIONALES QUE REALIZAN LA ASISTENCIA, VAN CORRECTAMENTE EQUIPADOS CON LA VESTIMENTA DE BIOSEGURIDAD COMO ASI TODAS NUESTRAS AMBULANCIAS Y EQUIPAMIENTOS DE ESTAS.

OBSERVACIÓN: ES IMPORTANTE RECORDAR QUE LA ENFERMERÍA CUENTA CON EL RESPALDO DE LAS HABILITACIONES DE GEMA S.A. Y CON PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EMERGENTOLOGIA.

GEMA

PRESUPUESTO

COBERTURA DE AREA PROTEGIDA + SERVICIO DE ENFERMERÍA IN SITU CON MEDICAMENTOS Y DESCARTABLES + DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO.

Se establece un ***Arancel Preferencial Mensual*** de **Gs 20.250.000** (Guaraníes, veinte millones doscientos cincuenta mil) + I.V.A.